



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

175-23

29 MAR 2023

Salta,
Expediente N° 12.225/2022

VISTO:

La Res D N° 257-22 mediante la cual se determina la distribución de (cinco) cargos no docentes asignados a través de Res. CS N° 433/21 y CS N° 051/22 en distintas áreas de la Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario un nuevo análisis en base a los requerimientos actuales de las distintas áreas de la Facultad.

Que se firmó un acta acuerdo entre las autoridades de la Facultad y las Direcciones Generales Administrativas: Económica y Académica, redistribuyendo en forma consensuada dichos cargos.

Que corresponde dejar sin efecto el acto administrativo anterior para dar inicio a las etapas de cobertura de cargos, con las disposiciones vigentes.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución D N° 257-22 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: Establecer la siguiente distribución para los 5 (cino) cargos vacantes asignados en Res. CS N° 433/21 y CS N° 051/22:

- 2 (dos) cargos categoría 7 a la Dirección General Administrativa Económica.
- 2 (dos) cargos categoría 7 a la Dirección General Administrativa Académica.

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

175-23

29 MAR 2023

Salta,
Expediente N° 12.225/2022

- 1 (un) cargo categoría 7 que será otorgado a las áreas que no integran alguna Dirección General anterior y acorde a prioridades.

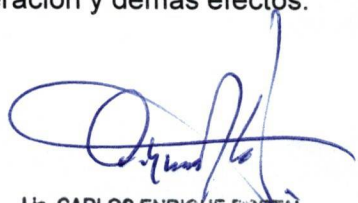
ARTICULO 3º: Fijar como procedimiento de selección para la cobertura de los cargos citados lo aprobado en Actas Acuerdo de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal de Apoyo Universitario N° 5/22 y 11/22 - Res CS N° 387/22 y N° 508/22.

ARTICULO 4º: Hágase saber y remítase copia a personal no docente de la Facultad y siga a Dirección General Administrativa Económica para su consideración y demás efectos.

ck


LIC. MELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa